Municipalidad de
independencia

AUTORIZA LA REALIZACIÓN Y EL PAGO DE PRÁCTICA PROFESIONAL A ALUMNO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1636 /2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°22, de 26 de abril de 2016 del Departamento de Informática, con el V°B° del Administrador Municipal; la Providencia N°537, de 26 de abril de 2016; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

AUTORÍZASE la realización y el pago de práctica profesional a la alumno que se señala a continuación, de la carrera Ingeniería en Informática, en la Universidad Tecnológica de Chile, la que se llevará a cabo en el Depto. de Informática, desde el 01 de mayo de 2016 al 31 de julio de 2016, **otorgando un aporte de práctica de 2 UF mensuales al alumno, previa certificación de asistencia del Director de SECPLA/INFORMATICA.**

CAMILO ANDRES GONZALEZ PARDO RUT [redacted]

Se imputará el gasto al Ítem 215.21.03.007 "Alumnos en Práctica"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMS/PGM/LMF/JAA/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Jurídico – Control – Administración y Finanzas - Dideco – OPD 0- Contabilidad- - Personal (2) – Oficina de Partes.